



RESOLUCION No. 824-AD-77

Lima, 21 de Julio de 1977

Vista, la solicitud de registro N° 2574-OCA, presentada por don RAUL CASTRO NESTAREZ, sobre pago de diferencia de haberes y Remuneración al Cargo;

CONSIDERANDO:

Que, la plaza de Inspector de este Instituto se encuentra vacante por renuncia del Titular desde el 13 de Enero del presente año, conforme aparece en la Resolución Ministerial N° 0087-77-ED del mismo día y año;

Que, dicha plaza no ha sido posible cubrirla por razones de severa austeridad económica;

Que, en razón de mantener la continuidad del servicio, se ha en cargado las funciones que corresponden a dicho cargo, a don Raúl Castro Néstarez, actual Investigador de Inspectoría, Grado II-7, por el periodo del 13 de Enero al 31 de Diciembre de 1977, mediante Resolución Ministerial N° 2414-77-ED de fecha 01 de Julio del año en curso;

Que, la responsabilidad asumida genera el derecho a percibir la diferencia de haberes entre la Remuneración del cargo titular y del que asume, incluyendo la Remuneración al Cargo fijada para este último, considerandole únicamente el porcentaje;

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; artículos 102°, 103° y 104° del Decreto Supremo N° 522 de 26 de Julio de 1950 y artículo 8° del Decreto Supremo N° 004-77-PM de 25 de Enero de 1977;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAR, en vía de regularización el pago de la diferencia de haberes entre los Grados I-3 y II-7, a favor de don RAUL CASTRO NESTAREZ, a partir del 13 de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 1977, así como el otorgamiento de la Remuneración al cargo asignado para el Jefe de la Oficina de Inspectoría, la misma que



RESOLUCION No. 824-AD-77

Lima, 21 de Julio de 1977

//.

se sujetará al siguiente procedimiento;

- Del 13 al 28 de Febrero, el porcentaje establecido al 31 de Diciembre de 1976.
- Del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 1977, el 31% calculado sobre el Grado II-7, que es la Remuneración Básica original que corresponde al interesado.

Artículo 2° - El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a las partidas 01.01 y 01.09 del Programa 1061, del Pliego Presupuestario del INRED, para el Ejercicio 1977.

Regístrese y Comuníquese,

LUCIANO CUNEO MARSIG

OCA/UP  
RSS/l.s.





MINISTERIO DE EDUCACION

2414-77-ED-3

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
SECRETARIA  
4 JUL 1977-916  
RECIBIDO

RECIBIDO  
JUL 15 1977

"Año de la Unión Nacional"

Lima, 1 - JUL. 1977

Visto los adjuntos antecedentes en cuatro folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante la plaza de Inspector del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, por cese de don Julio GOMEZ ARIAS, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 0087-77-ED de 13 enero del presente año;

Que el Decreto Ley 21861 establece una política de severa austeridad económica por el período de doce meses, razón por la que no es posible cubrir dicha plaza mediante nombramiento;

Que es necesario mantener la continuidad del servicio encargando las funciones de la Jefatura de la Oficina de Inspectoría del citado Organismo, al Funcionario que reúne los requisitos exigidos por Ley;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, la Dirección de Personal y lo opinado por la Dirección Superior; y

De conformidad con el Artículo 7° del Decreto Ley N° 19602-Ley Orgánica del Sector Educación y el Decreto Ley 21292 del 21.10.75;

SE RESUELVE:

ENCARGAR, en vía de regularización, desde el 13 de enero al 31 de diciembre del año en curso, las funciones de Jefe de la Oficina de Inspectoría del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes a don Raúl CASTRO NESTAREZ, Investigador de Inspectoría del citado Organismo.

Regístrese y comuníquese

DIPED/IFV  
SEAV/ETR  
UMPLS/SBV  
EQOE/LEP  
129

OTTO ELESURU REVOREDO  
General de Brigada EP  
Ministro de Educación



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

1568  
20 JUL. 1977

INFORME N° 180 OCA-77

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Asunto : Pagos de diferencia de haberes y Remuneración al Cargo.  
Fecha : Lima, Julio 14 de 1977

Me es muy grato dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de elevar a su consideración el Proyecto de Resolución por el cual se autoriza el pago de diferencia de haberes y Remuneración al Cargo, a don RAUL CASTRO NESTARES, por el período del 13 de Febrero al 31 de Diciembre de 1977.

Motiva esta situación, el hecho de haberse Encargado la Jefatura de la Oficina de Inspectoría al interesado, mediante Resolución Ministerial N° 2414-77-ED de 1° de Julio del año en curso, ante la vacancia del cargo por renuncia del Titular producida el 13 de Enero.

Estando la presente acción acorde con lo establecido por los artículos 102°, 103° y 104° del Reglamento de la Ley ---- 11377, así como por el artículo 8° del Decreto Supremo N° 004-77-PM, esta Oficina es de opinión se acceda a lo solicitado por el trabajador.

En consecuencia, agradeceré que por su digno intermedio sea autorizado por la Jefatura del INRED.

Atentamente.,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración  
OCA/UP  
RSS/ls.  
JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

JORGE BUSH  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED